

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2020

UG-CAJ-CC N° 6571

Al contestar cite este número

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA (VALLE)

j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: **Proceso:** Verbal Sumario-Cancelación de Gravamen.
Radicado: 2019-00359.
Demandante: Javier Suarez Quintero.
Demandado: Fiduprevisora S.A.

DANIEL ALBERTO REALPE MEJÍA, obrando en condición de Coordinador Jurídico del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación, administrado por la Fiduciaria La Previsora S.A., constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-0217, en atención a la citación para notificación personal pretendida por el apoderado judicial de la parte demandante referenciada, la cual fue recibida mediante correo electrónico el día 03 de noviembre de 2020, me permito informar que con dicha comunicación no se aportó copia informal del escrito de demanda, ni del auto admisorio de la demanda, documentos necesarios para contestar el asunto de la referencia, conforme lo establece la ley procesal vigente.

El incumplimiento de lo estipulado en el artículo 291 y 292 del CGP contraría las normas procesales, y vulnera el debido proceso y derecho de defensa del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria en Liquidación. Al respecto, el artículo 13 del CGP señaló lo siguiente:

“las normas procesales son de orden público y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento, y en ningún caso, podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de ley (...).”

Aunado a lo anterior, dentro del marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el Covid-19, mediante el Decreto 806 de 2020 se dispuso:

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera de las siguientes formas: presencialmente en la oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

CALLE 67 No. 16 – 30 Barrio: La Esperanza. Bogotá, D.C., Teléfono: 4040200

Bogotá D.C. Calle 77 No. 10-031 PBX 4040 13 594 9111
Barranquilla (+57 31 998 2735) | Bucaramanga (+57 31 996 0748)
Cali (+57 31 948 2405) | Cartagena (+57 31 993 1790) | Ibagué (+57 31 250 0748)
Medellín (+57 31 983 0950) | Montería (+57 31 281 0770)
Palmira (+57 31 245 345) | Popayán (+57 31 243 0748)
Risaralda (+57 31 239 2400) | Villavicencio (+57 31 243 0748)

Fiduprevisora S.A. Nit 860525146-5
Sede: Calle 100 No. 100-100
Servicio al Cliente: 018000910409
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Subsistencia

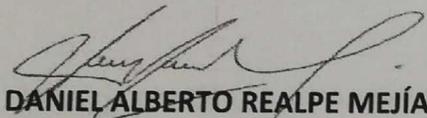
“Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (Negrilla y subraya, fuera de texto)

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la diligencia de notificación personal pretendida por el apoderado de la parte demandante, no se ha practicado conforme a las normas procesales vigentes, desconociendo la carga procesal de remitir junto con el auto admisorio de la demanda, el traslado de la demanda con sus anexos; situación que de contera vulnera el ejercicio del derecho de defensa y contradicción de Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación.

En consecuencia, de manera respetuosa me permito solicitar, para la debida integración del litisconsorcio se conmine a la parte demandante a practicar en debida forma la notificación personal, al correo electrónico: parcal@parugp.com.co, y/o darealpem@parugp.com.co, en aras de no dilatar el normal curso del proceso, o en su defecto, se sirva ordenar que se tenga por no notificado a Fiduprevisora S.A. Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación, so pena de la configuración de una nulidad procesal.

Del Señor Juez, atentamente,



DANIEL ALBERTO REALPE MEJÍA

Coordinador Asuntos Jurídicos

Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria en Liquidación

Administrado por FIDUPREVISORA S.A.

E mail: darealpem@parugp.com.co

Proyecto: John L. Salinas Londoño - T. Jurídico V.

Anexos: Lo enunciado.

Copias: Consecutivo – Archivo

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

CALLE 67 No. 16 – 30 Barrio: La Esperanza. Bogotá, D.C., Teléfono: 4040200